



Ministerio de Educación

3017



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 ABR 2012

**VISTO** el expediente N° 7-4692/10, por el cual se tramita el Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, presentado por las alumnas Diseñadoras Industriales Beatriz Martínez y Natalia Merlos, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la propuesta correspondiente presentada por las citadas alumnas.

Que a fojas 002/08 obra el Proyecto de Trabajo Profesional presentado por las interesadas, titulado: "Articulación de contenidos entre los Talleres de Diseño y Tecnología para la orientación Textil de la carrera de Diseño Industrial", cuyo director sería el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez.

Que a fojas 09 obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de las mencionadas alumnas, dejando establecido que, de acuerdo con la normativa vigente sobre el particular y teniendo en cuenta la fecha del último seminario aprobado -12 de septiembre de 2005-, se encuentra vencido el plazo para la presentación del Trabajo Profesional (artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02).

Que a fojas 09 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera, solicita la aprobación del proyecto, la designación de su director y la aprobación de una prórroga -hasta el 24 de noviembre de 2011, para la presentación del Trabajo Profesional.

Que a fojas 09 vuelta obra, asimismo, el informe producido por la Dirección de dicha carrera.

Que a fojas 11 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2442/11 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 49, de fecha 02 de marzo de 2011, se aprueba lo solicitado.

Que a fojas 17 se glosa la propuesta de integración del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral del Trabajo Profesional.

Que a fojas 17 vuelta, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que el plazo de presentación del Trabajo Profesional está vencido, razón por la cual deberá solicitarse una prórroga.

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria da su visto bueno para la referida prórroga y propone que se extienda hasta el 25 de febrero de 2012.

*Handwritten signature*



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

Que a fojas 19 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar una nueva prórroga, por vía de excepción a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02, para la presentación del Trabajo Profesional de las alumnas de la Especialización en Docencia Universitaria, Diseñadoras Industriales Beatriz Sonia MARTÍNEZ (DNI N° 16.422.473 – Matrícula Universitaria N° M 613) y Natalia Isabel MERLOS (DNI N° 18.841.760 – Matrícula Universitaria N° M 571), hasta el 25 de febrero de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:**

FECHA ÚLTIMO SEMINARIO APROBADO: 12/09/05

VENCIMIENTO PRÓRROGA: 24/11/11 (artículo 2° Ordenanza de Consejo Académico N° 2442/11)

VENCIMIENTO NUEVA PRÓRROGA: 25/02/12

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que quienes se detallan a continuación tendrán a su cargo la evaluación de la defensa oral del Trabajo Profesional de las alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria que se mencionan en el artículo precedente, el día jueves 19 de abril de 2012, a las 18:30:**

COMITÉ EVALUADOR:

Titulares:

- VITARELLI, Marcelo (UNSL)
- SARASA, María Cristina (UNMDP)
- RODRIGUEZ BARROS, Diana (UNMDP)

Suplentes:

- NOSEI, María Cristina (UNLPAMPA)
- ALVAREZ, Zelmira Margarita Graciela (UNMDP)
- MARTINEZ, María Cristina (UNMDP)

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Elévese copia de la presente a Rectorado. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

3317

Mg. Marta Beatriz Aranc  
Secretaría de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amalia Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades